RF 084

Popayán, 02 de febrero de 2024

Doctor:
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Apoderado de La Previsora S.A. Compañía de Seguros
notificaciones@gha.com.co

Referencia: RFV 05-2022
Asunto: Respuesta a Solicitud de fecha 02 de febrero de 2024.

Cordial saludo,

En aras de dar respuesta de fondo a la solicitud del asunto, me permito comunicar que revisado el Expediente del proceso de la referencia se encuentra que el día 11 de enero de 2023, la señora **LEIDY VIVIANA MOJICA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía N°. 63.511.668 de Bucaramanga, manifiesta que otorga poder especial, amplio y suficiente a apoderado de confianza para la Previsora Compañía de Seguros, así mismo se reconoció personería para actuar y se envió copia del expediente al apoderado para el caso en concreto del proceso RFV-05-2022.

Teniendo en cuenta lo anterior y que el poder que emite la señora **LEIDY VIVIANA MOJICA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía N°. 63.511.668 de Bucaramanga a su nombre no se encuentra la revocatoria de poder a apoderado recocido en el proceso, no es posible dar una respuesta Favorable a su petición de tener acceso al expediente citado.

Atentamente,

LEIDY DANYELLY MENESES BOLAÑOS
Jefe de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Contraloría Municipal de Popayán

Proyectó: Luisa Fernanda Acosta. Judicante